

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-
HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN ADJUNTA DE POSGRADO Y BECAS**

**CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-HIDROCARBUROS 2018
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS PARA EL SECTOR HIDROCARBUROS**

La Reforma Energética ha mostrado que se requieren expertos de alto nivel, profesionales y técnicos con los conocimientos y capacidades para hacer frente a los grandes retos que enfrentará el sector energético en el futuro próximo, tanto en las áreas de las ingenierías como en las económicas, sociales y legales, entre otras. La complejidad tecnológica de la producción, transporte y transformación de hidrocarburos, la meta de alcanzar una matriz energética diversificada con una mayor proporción de energías limpias y renovables, el recambio generacional en las Empresas Productivas del Estado (Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad), y un sector con una nueva dinámica de crecimiento generan nuevas demandas de talento y conocimiento. El gran reto de un desarrollo sustentable que nos lleve a una sociedad equitativa hoy que cuide el futuro, que les pertenece a las generaciones siguientes.

Se ha estimado que México necesita formar un mínimo de 135,000 expertos de alto nivel, profesionales y técnicos en distintas especialidades en los próximos cuatro años, para cubrir la demanda directa del sector, así como nuevos mecanismos que contribuyan a conectar adecuadamente la oferta y la demanda de recursos humanos, misma que se convierte en un desafío para la educación, la ciencia y la tecnología mexicanas y para sus instituciones.

Para lograr tal objetivo, la Secretaría de Energía, Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Relaciones Exteriores han diseñado el Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética (PEFRHME) cuyo objetivo general es que México aproveche y potencie la formación de talento para apoyar el desarrollo de un sector de energía más atractivo, dinámico y competitivo. Para ello, es necesario cerrar la brecha entre la oferta y la demanda de especialistas capaces de desempeñarse activamente en el sector energético en los próximos años, tanto en la cantidad como con la calidad, las disciplinas y los niveles de competencia requeridos.

A su vez, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y 88, fracción III y 89 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se ha constituido un fideicomiso denominado "Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos", cuyo fin será:

- a) Apoyar actividades de investigación para identificar áreas con potencial de hidrocarburos que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y
- b) Al financiamiento de las actividades señaladas en el artículo 25 de la Ley de Ciencia y Tecnología en temas de exploración, extracción y refinación de hidrocarburos, así como la producción de petroquímicos, con especial énfasis en la formación de recursos humanos especializados

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología apoya al Fondo Sectorial CONACYT - Secretaría de Energía-Hidrocarburos en la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades nacionales que contribuyan al sector Energía en materia de hidrocarburos.

De conformidad con las Reglas de Operación del Fondo, específicamente del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo, se busca contribuir al incremento de la competitividad del país, mediante el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad. Con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, respecto de los apoyos que se otorgan en el marco del Programa, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Reglamento de Becas del CONACYT), así como a lo dispuesto en el Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) Art. 88 y 89, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, la Estrategia Nacional de Energía 2013-2027 y el Programa estratégico de Formación de Recursos Humanos en Materia Energética, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

BASES

1. Objetivo del Programa

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del sector energético de hidrocarburos del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel posgrado: doctorado, maestría o especialidad, en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero en instituciones académicas y programas de reconocido prestigio.

2. Elegibilidad de los Aspirantes (Grupo Objetivo)

Profesionistas mexicanos/as, aceptados/as en programas de especialidad, maestría o doctorado de tipo presencial convencional con dedicación exclusiva en México o en el Extranjero; así como en programas semipresenciales y/o de tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

3. Áreas Prioritarias

Los programas de posgrado para los que se solicite la beca, deberán atender alguna de las áreas prioritarias de interés siguientes, definidas por el Fondo CONACYT Secretaría de Energía-Hidrocarburos:

Básicas: Programas asociados al estudio de las ciencias exactas y su relación con el subsector energía en materia de hidrocarburos, por ejemplo: física, química, matemáticas, etc.

Específicas: Programas asociados a los diferentes procesos del subsector hidrocarburos en las industrias de exploración y extracción, transformación industrial, logística y transporte,

De Soporte a la Operación: Programas asociados a disciplinas que soportan las operaciones en procesos y subprocesos del subsector hidrocarburos, por ejemplo, sistemas, TI, instrumentación, impacto ambiental y sustentabilidad, etc., y

De Soporte a la Gestión: Programas asociados a la gestión integral del subsector hidrocarburos. Por ejemplo, regulación, gestión de recursos, planeación, negociación, economía, ciencias sociales, etc.

4. Equidad y No discriminación

La selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos del CONACYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada programa, por tanto, el CONACYT, en la asignación de recursos a los beneficiarios, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social.

La institución postulante deberá observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

5. Solicitar la beca en alguna de las siguientes modalidades:

Tipo A) Becas para estudios de posgrado en el extranjero (presenciales de tiempo completo), en instituciones y programas de alta calidad de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas, o en Instituciones con convenio de colaboración.

Tipo B) Becas para Estudios de posgrado de tipo presencial convencional con dedicación exclusiva en México, en programas con registro en el PNPC.

Tipo C) Becas para Estudios de posgrado semipresencial y/o a tiempo parcial en México, en instituciones y programas autorizados por el CONACYT.

Presentar solicitud de acuerdo con los lineamientos de esta Convocatoria y de sus:

[Términos de Referencia becas Tipo A](#)

[Términos de Referencia becas Tipo B](#)

[Términos de Referencia becas Tipo C](#)

6. Vigencia

La vigencia de la beca será establecida en la Carta y el Convenio de Asignación de Recursos que se emitirá para tal fin; será por tiempo determinado, conforme a la duración del programa oficial de estudios, sin que exceda los plazos establecidos en las Disposiciones Administrativas del Programa.

Cuando el aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de su beca, ésta sólo cubrirá el período faltante para concluirlo de acuerdo al calendario de la presente Convocatoria y al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en las Disposiciones Administrativas del Programa.

Calendario Noveno Periodo para Modalidad A

Fecha de apertura de la convocatoria:	16/abril/2018
Fecha de cierre de la convocatoria:	11/mayo/2018
Fecha de apertura recepción de solicitudes	16/abril/2018
Fecha de cierre recepción de documentos:	11/mayo/2018
Fecha de apertura de evaluación:	14/mayo/2018
Fecha de cierre de evaluación:	26/julio/2018
Fecha de publicación de resultados:	27/julio/2018
Fecha de apertura de formalización:	30/julio/2018
Fecha de cierre de formalización:	21/diciembre/2018

Calendario Décimo Periodo para Modalidad A

Fecha de apertura recepción de solicitudes	04/junio/2018
Fecha de cierre recepción de documentos:	13/julio/2018
Fecha de apertura de evaluación:	16/julio/2018
Fecha de cierre de evaluación:	30/agosto/2018
Fecha de publicación de resultados:	31/agosto/2018
Fecha de apertura de formalización:	03/septiembre/2018
Fecha de cierre de formalización:	22/febrero/2019

Calendario Modalidad B y Modalidad C

[Calendarios de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales](#)

INFORMES

Tipo A: becasextenergia@conacyt.mx

Tipo B y C: asignacionbnsener@conacyt.mx